

1. Contexto de la Ayuda

1.1. Introducción

El “Institut de Recerca Biomèdica de Lleida Fundació - Dr. Pifarré (IRBLleida)” abre la primera convocatoria de ayudas para Investigadores e Investigadoras Predoctorales. Esta convocatoria se financia con fondos de la Diputación de Lleida y del IRBLleida. La comunicación de la presente convocatoria se realizará a través de la página web, redes sociales y lista de email de difusión corporativas por suscripción del IRBLleida, así como en otros portales web destinados a tal efecto. La normativa marco para la presente convocatoria radica en:

- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación.
- Artículo 21 y disposiciones adicionales primera y decimoctava de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.
- Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.2. Resumen

Las ayudas consistirán en la formalización de un contrato laboral, bajo la modalidad de contrato predoctoral. El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso, con dedicación a tiempo completo y será de duración determinada, sin poder exceder los cuatro años, salvo en los supuestos incluidos en el punto 2.2.

2. Descripción de la Ayuda

2.1. Ámbito

La finalidad de esta convocatoria es promover la retención y atracción de talento investigador en la etapa predoctoral (R1), mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 3 ayudas dirigidas a la realización de la tesis doctoral dentro de los grupos de investigación del IRBLleida.

Las solicitudes presentadas, en el marco de esta convocatoria, deben estar vinculadas a la realización de la tesis doctoral del candidato o candidata en el ámbito de la

biomedicina dentro de uno de los grupos de investigación del IRBLleida, bajo la supervisión de una única persona investigadora (a efectos de esta solicitud) que cumpla los requisitos descritos en el apartado 3.1.

2.2. Dotación y Pago

Se formalizará un contrato laboral con las personas beneficiarias de la ayuda que tendrá las siguientes características:

- El contrato se formalizará por escrito entre el personal investigador predoctoral en formación en su condición de trabajador y el IRBLleida en su condición de empleador.
- El contrato deberá acompañarse de un escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado y del comprobante de pago del importe de la matrícula. Esta documentación se deberá actualizar anualmente.
- Las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, maternidad, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y paternidad, suspenderán el cómputo de la duración del contrato. Igualmente lo suspenderán las situaciones previstas en el artículo 45.1.n) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, como medida de protección de las mujeres víctimas de violencia de género. En caso de que el contrato se interrumpa a causa de alguna de las situaciones mencionadas, se extenderá por un plazo igual a la interrupción del mismo.
- La retribución bruta anual que percibirá la persona contratada será la que determinen las tablas salariales vigentes y públicas del IRBLleida para la correspondiente categoría.
- El/la beneficiario/a de la ayuda tendrá, directamente concedida, una Ayuda de Movilidad Internacional para Personal Investigador Pre Doctoral del IRBLleida del programa IREP, la que podrá disfrutar durante los dos últimos años del contrato predoctoral. El/la beneficiario/a deberá ceñirse a la normativa de las bases Ayuda de Movilidad Internacional para Personal Investigador Predoctoral del IRBLleida, sin necesidad de pasar por el proceso de selección.

2.3. Duración y Fechas Importantes

El contrato tendrá una duración máxima de 48 meses, salvo en los supuestos incluidos en el punto 2.2, con dedicación a tiempo completo (37,5 horas semanales).

La duración del contrato está condicionada a la continuidad de la persona beneficiaria en el programa de doctorado. En todo caso, el contrato se resolverá cuando obtenga el grado de doctor/a por parte del contratado o al transcurrir 48 meses de la firma del contrato.

Fecha de apertura de la convocatoria: 1 agosto 2024

Fecha límite para la presentación de solicitudes: 30 septiembre 2024 23:59 h.

Resolución y aceptación de la ayuda: octubre 2024

Fecha de inicio de los contratos: noviembre 2024

3. Perfil de las personas participantes

3.1. Criterios de Selección

Los requisitos de las personas participantes son los siguientes:

- Estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), o máster universitario, o equivalente, en fecha de la aceptación de la ayuda.
- No estar en posesión del título de doctor/a.
- Estar matriculadas o estar en posesión de una carta de admisión, en el momento de la aceptación de la ayuda, en uno de los programas de doctorado del ámbito de la biomedicina, elegibles dentro de la presente ayuda.
- No haber disfrutado, previo a la solicitud, de ningún contrato predoctoral.

Los requisitos del director o directora de Tesis que supervise a la persona solicitante son los siguientes:

- Deberá estar en posesión del título de Doctor/a
- Tener vinculación con el IRB Lleida, ya sea a través de un contrato con el Instituto o como adscrito a través de un convenio específico con su centro contratador (UdL, ICS o GSS). La vinculación con el IRB Lleida debe tener una antigüedad mínima de 6 meses respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, y debe mantenerse vigente durante todo el proyecto de Tesis.
- Pertener a un grupo de investigación del IRB Lleida en el momento de la solicitud de la ayuda.
- Ser IP de un proyecto competitivo extramural (regional, nacional o internacional) activo, tanto a fecha de cierre de convocatoria como de inicio del contrato predoctoral.

3.2. Incompatibilidades

Los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del investigador predoctoral.

Ninguna persona que actúe como director/a, podrá figurar como tal en más de una solicitud de ayuda en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por la misma persona será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

4. Solicitud y Resolución

4.1. Solicitud de la Ayuda

Todas las solicitudes para la presente convocatoria se presentarán a través del enlace habilitado a tal efecto en la web del IRBLleida en el apartado de convocatorias intramurales, debiendo contener:

- Modelo de solicitud normalizado debidamente cumplimentado, dónde se incluya la propuesta científico-técnica, con la correspondiente declaración responsable debidamente firmada por el/la candidato/a y el/la Investigador/a Principal (IP) que ejercerá como director/a de Tesis.
- Certificado académico de Grado y Máster acreditando la realización y consecución de la formación requerida para acceder al programa de doctorado, habiendo superado un mínimo de 300 créditos ECTS en una universidad oficial en el momento de presentación de la solicitud. El certificado debe contener las materias realizadas durante la correspondiente titulación, así como las calificaciones obtenidas durante la misma. En el caso de que la persona candidata no haya finalizado los estudios de Máster en la fecha de cierre de la convocatoria, deberá acreditar documentalmente la consecución de este, y la obtención de los 300 ECTS, en el momento de aceptación de la ayuda, en el caso de que su candidatura sea priorizada. En este caso, se contabilizará al 100% la calificación media de grado durante el proceso de evaluación.
- Las personas solicitantes que hayan cursado total o parcialmente los estudios de licenciatura, grado, diplomatura o máster en centros de fuera del sistema universitario del Estado español deben acompañar los expedientes académicos de las declaraciones de equivalencia calculadas, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Universidades: [Calculo equivalencias notas](#).
- Currículum Vitae de la persona candidata.
- Documento acreditativo de la preadmisión o matriculación en un programa de Doctorado en el ámbito de la biomedicina, dentro del programa de Doctorado en Salud. En el caso de que la persona candidata no disponga de este documento en la fecha de cierre de la convocatoria, deberá presentarlo en el momento de aceptación de la ayuda, en el caso de que su candidatura sea priorizada.
- CVA en el formato FECYT del potencial director/a de Tesis.
- Carta de aceptación del/de la director/a de Tesis.

- Adjuntar documentos acreditativos de los méritos del/la candidato/a incluidos en el CV para valoración (excepto participación en proyectos y publicaciones).
- En el caso de que el/la director/a incurra en alguno de los supuestos descritos en el punto 2.2 será necesario adjuntar la documentación acreditativa para extender el periodo de evaluación de sus méritos científicos por un periodo igual al tiempo de baja acreditado.

4.2. Criterios de Evaluación

La evaluación de las solicitudes recibidas se dividirá en 3 bloques:

- Evaluación del CV de la persona candidata (50%)

La Comisión Interna de Evaluación Científica (CIAC) del IRB Lleida evaluará, en una primera fase, los CV de los/las candidatos/as en base a diferentes criterios contenidos en la siguiente tabla:

| Evaluación del candidato (50 puntos sobre los 100 de la evaluación global) | | | |
|--|--|---|-------------------|
| Descriptor | | | Puntuación máxima |
| Estudios universitarios predoctorales | | Calificación media de Grado (80%) Calificación media de Máster (20%) *En el caso de que se hayan obtenido los 300 créditos ECTS sin cursar un Máster o se esté cursando un Máster en la actualidad sin calificaciones definitivas, se contabilizará al 100% la calificación media de Grado. | 35 |
| Otros méritos cuantificables | Publicaciones | Criterios DORA | 5 |
| | Estancias académicas (fuera del país de realización de Grado/Máster) | Erasmus o Erasmus+: 5 Otros programas: 3 | 5 |
| | Estancias de investigación no académicas | Prácticas extracurriculares de \geq 300h acreditadas | 3 |
| | Méritos extra (1 punto por ítem) | Participación en actividades de diseminación, congresos, | 2 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | charlas científicas, formación sanitaria especializada. | |
|--|--|---|--|

- Evaluación del/la director/a de Tesis, y adecuación a la supervisión de la realización de la propuesta (40%)

La Comisión Interna de Evaluación Científica (CIAC) del IRBLleida valorará, en una segunda fase, las publicaciones y producción científica del/de la directora/a de tesis en los últimos 5 años, donde se considera autores principales a los primeros y últimos firmantes del manuscrito, y a los autores de correspondencia. También valorará la capacidad de la persona directora para la captación de financiación mediante proyectos públicos competitivos y la alineación de los proyectos activos a la presente propuesta. Se otorgarán 20 puntos adicionales si el/la director/a de tesis es IP de un proyecto de "Generación de Conocimiento 2022" (AEI 2022) o de un Proyecto de I+D+i en salud (AES 2022), siempre y cuando en el momento de cierre del periodo de la convocatoria, el/la director/a no tenga concedida (provisional o definitivamente) una ayuda FI-AGAUR Joan Oro 2023 o 2024, una ayuda de "Personal Predoctoral en Formación UdL 2024", una ayuda PFIS 2023 o una ayuda FPI 2022, asociadas a dicho proyecto. Esta bonificación de 20 puntos está ligada al proyecto y sólo se podrá conceder a uno de los co-IPs, caso de haber más de uno. Por último, se valorará la capacidad formativa del/la director/a de tesis, así como su actividad de transferencia.

Para el cálculo del periodo de 5 años que será considerado para la evaluación de los méritos del director/a de tesis se tendrán en cuenta los supuestos incluidos en el punto 2.2.

La CIAC puntuará las propuestas bajo los criterios de la siguiente tabla:

| Evaluación del/la directora/a de Tesis (40 puntos sobre la evaluación global) | | | |
|---|---|--|-------------------|
| Descriptores | | | Puntuación máxima |
| Producción científica en los últimos 5 años | Publicaciones | Criterios DORA | 7,5 |
| Proyectos competitivos de más de 10.000€ activos en los últimos 5 años | Sólo como IP (no se contabilizarán proyectos de RRHH, grupos SGR o REDES) | Proyecto Investigación IREP: 1 Autonómico: 1,5 Nacional: 2,5 | 7,5 |

| | | | |
|--|---|---|-----|
| | | Internacional: 5 | |
| Proyectos nacionales | El/la director/a es IP de una ayuda PI22 o AEI22 sin becarios FI-AGAUR 23 o 24, pFIS23, FPI22 o UdL24 asocfdos al proyecto. | | 20 |
| Dirección de personal predoctoral | Tesis dirigidas en los últimos 5 años | Tesis defendida: 1,25 puntos Tesis en realización matriculadas: 0,5 puntos | 2,5 |
| Capacidad de transferencia | Patentes licenciadas o registradas, activas en los últimos 5 años. | Licenciadas: 2,5 Registradas: 1,25 | 2,5 |

Dada la adhesión confirmada del IRBLleida a la política de implementación de los criterios de evaluación DORA estos principios primarán al asignar puntuaciones en los primeros dos bloques de la solicitud.

- Política científica (10%)

Se otorgará puntuación extra a aquellos proyectos en los que el IP cumpla alguna, más de una o todas las siguientes circunstancias:

| Política científica (10 puntos sobre la evaluación global) | | | |
|--|---|-----------------------------------|-------------------|
| Descriptores | | | Puntuación máxima |
| Investigadores Jóvenes o Grupo Emergente IRBLleida | IP en grupo emergente o IP nacido durante o después de 1979 | Sí/No | 5 |
| Proyectos solicitados por el/la IP como coordinador/a o WP líder en el marco HORIZON EUROPE (o H2020) | Proyectos HE/H2020 solicitados en los últimos 5 años con un presupuesto mínimo de 50.000€ asignado al IRBLleida. | 1 pto WP líder/3 ptos coordinador | 3 |
| Participación en la vida del Instituto y/o actividad de divulgación científica | Participación en los últimos 5 años en comisiones/comités del IRBLleida, Big Friday Seminar, actividades de las Áreas, etc. | 0,25 puntos por actividad | 2 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | Actividad de divulgación institucional: nit de la recerca, visites institucionals, escoles, | | |
|--|---|--|--|

4.3. Resolución

Fecha aproximada de resolución: octubre 2024.

5. Obligaciones de los Beneficiarios

Tras la concesión de la ayuda, se desprenden los siguientes derechos y obligaciones, que afectan tanto a doctorandos/as como a los/as directores/as de tesis:

5.1. Seguimiento de la Ayuda

El/la doctorando/a acreditará documentalmente a través del e-mail projects@irblleida.cat cualquier formación recibida o estancia llevada a cabo, durante el desarrollo de la tesis.

Los/las directores/as de tesis deberán informar puntualmente de las ausencias, bajas temporales o definitivas del doctorando/a o cualquier otra eventualidad que se produzca relacionada con el/la trabajador/a. Asimismo, deberán notificar la finalización de la tesis doctoral, al Departamento de Proyectos del IRBLleida (projects@irblleida.cat).

- Memorias de seguimiento anual: el/la beneficiario/a de la ayuda deberá entregar un informe anual (cada mes de junio), siguiendo el modelo normalizado para tal efecto, donde se resuman los principales hitos científicos conseguidos durante el periodo al que se refiere el informe (extensión máxima de 1 página). Adicionalmente deberá entregar una relación de aquellas actividades que ha realizado en el marco de la ayuda (asistencia a congresos, presentaciones, formaciones, etc). En el caso de las personas beneficiarias matriculadas de doctorado en la UdL, podrán presentar el informe de evaluación anual que se presenta a las escuelas de doctorado en sustitución de la memoria de seguimiento detallada anteriormente. El incumplimiento de la presentación de las memorias de seguimiento anual o el resultado negativo de los informes de evaluación del programa de doctorado podrán suponer la resolución del contrato.
- El doctorando/a beneficiario/a tiene la obligación de presentar dos seminarios del programa científico "Friday Seminars". El primero antes de la finalización del segundo año de contrato y, el segundo, antes del último semestre del cuarto

año. Además, se ha de participar en otras actividades de mentorización aprobadas por el IRBLleida.

5.2. Solicitud de cambio de director/a

- Solo se contempla la posibilidad de solicitar un cambio de persona directora si se produjeran situaciones extraordinarias que afectaran al buen desarrollo de la tesis doctoral de la persona beneficiaria. Entre estas situaciones se incluyen la pérdida de adscripción/contrato con el IRBLleida de la persona directora o conflictos entre la persona candidata y la persona directora.
- Será potestad de la dirección del IRBLleida el valorar la pertinencia de la solicitud de cambio de persona directora. En caso de que se considere que la petición es en el mejor interés de la persona candidata, dicha solicitud será presentada al CCI y si este lo recomienda, podrá ser aprobada por la dirección.

5.3. Resultados, Publicaciones y Contenidos

El material que se haga público en el marco del proyecto vinculado a la ayuda de la presente convocatoria, así como cualquier acción de difusión en la que participe el/la beneficiario/a de la ayuda, debe incluir una mención a la fuente de financiación interna de la Diputació de Lleida (“Este trabajo ha recibido financiación de la Diputació de Lleida – La força dels municipis”) y del IRBLleida (“Este trabajo ha recibido financiación del Programa de Ayudas Intramurales a la Investigación del IRBLleida. Los/Las directores/as de Tesis responsables de cada investigador/a predoctoral deberán comunicar, con carácter previo a la difusión, a la Oficina de Innovación del IRBLleida: innovacio@irblleida.cat el material a divulgar para evaluar su potencial protección.

5.4. Justificación Final

- Memoria de seguimiento final: el doctorando/a beneficiario de la ayuda deberá entregar un informe final (el último mes del año en que finalice la ayuda), siguiendo el modelo normalizado para tal efecto, donde se incluya un resumen sobre la consecución de los objetivos iniciales del proyecto a través del desarrollo científico ejecutado (extensión máxima de 3 páginas). Además, se entregará un listado de asistencia/presentaciones en congresos y publicaciones científicas realizadas en el marco de la ayuda.
- Remitir una copia en PDF del documento final de la tesis doctoral, una vez defendida, así como informar de la calificación obtenida.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones, incluyendo:

6.1. Confidencialidad de la Documentación

La documentación asociada a las solicitudes se tratará como información confidencial, siendo obligatorio para todo el personal involucrado en su evaluación que la trate la información con confidencialidad. La información podrá ser usada con fines informativos y de diseminación con previa autorización del solicitante.

6.2. Términos y Condiciones, Propiedad Industrial e Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial y de explotación que puedan derivarse de la puesta en práctica de la idea concedida pertenecerán al IRB Lleida, reconociendo como autores o inventores a las personas que hayan concebido y puesto en práctica estas ideas y aplicando la normativa de propiedad intelectual e industrial del IRB Lleida.

6.3. Política de privacidad

6.3.1. DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Razón Social: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA (desde ahora, la "Entidad" o el "Responsable").

CIF: G25314394

Domicilio: AVDA. ALCALDE ROVIRA ROURE N°80 - 25198 - LLEIDA - LLEIDA

Teléfono: 973702201

Mail para comunicaciones en materia de Protección de datos: protecciodedades@irbllleida.cat.

6.3.1.1. Normativa aplicable

Nuestra Política de Privacidad se ha diseñado de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y en el que no contradiga el mencionado Reglamento, por el que dispone el marco legislativo español en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

Al facilitarnos sus datos, Usted declara haber leído y conocer la presente Política de Privacidad, prestando su consentimiento inequívoco y exprés al tratamiento de sus datos personales según las finalidades y los términos aquí expresados.

La Entidad podrá modificar la presente Política de Privacidad para adaptarla a las novedades legislativas, jurisprudenciales o de interpretación de la Agencia Española de Protección de Datos.

6.3.1.2. Delegado de Protección de Datos

Fundación TIC Salud Social con correo electrónico dpd@ticsalutsocial.cat y teléfono de contacto 935532642

6.3.2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento que realizamos de sus datos personales responde a las siguientes finalidades:

- Proporcionarle información relacionada con las “Ayudas para Investigadores/as Predoctorales IREP- Convocatoria 2024 – 1a Edición”
- Enviarle por correo electrónico la información referente a las solicitudes y consultas planteadas.

6.3.2.1. Plazo de Conservación de sus datos

Conservaremos sus datos personales desde que nos dé su consentimiento hasta que lo revoque o bien solicite la limitación del tratamiento. En estos casos, mantendremos sus datos de manera bloqueada durante los plazos legalmente exigidos.

6.3.3. LEGITIMACIÓN Y DATOS RECAUDADOS

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso otorgado mediante un acto positivo y afirmativo (llenar el formulario correspondiente y marcar la casilla de aceptación de esta política) en el momento de facilitarnos sus datos personales.

6.3.3.1. Consentimiento para tratar sus datos

Al llenar los formularios, marcar la casilla "Acepto la Política de Privacidad" y hacer clic para enviar los datos, o al remitir correos electrónicos a la Entidad a través de las cuentas habilitadas al efecto, el Usuario manifiesta haber leído y aceptado expresamente la presente política de privacidad, y otorga el suyo consentimiento inequívoco y exprés al tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades indicadas.

6.3.3.2. Categorías de datos

Los datos que se recogen se refieren a la categoría de datos identificativos, como pueden ser: Nombre y Apellidos, Teléfono, Dirección Postal, Entidad, Correo electrónico, así como la dirección IP desde donde accede al formulario de recogida de datos.

6.3.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dentro de nuestro compromiso para garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos de carácter personal, le informamos que se han adoptado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, atendido el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, según el Art. 32 del RGPD EU 679/2016.

6.3.5. CESIÓN DE DATOS

No se prevén cesiones de datos ni transferencias internacionales de sus datos, a excepción de las autoridades por la legislación fiscal, mercantil y de telecomunicaciones así como en aquellos casos en que una autoridad judicial nos lo requiera.

6.3.6. DERECHOS DEL USUARIO

Cualquier interesado tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que lo conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los hasta que fueron recogidas. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en este caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de las reclamaciones. Por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Responsable del fichero dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

De acuerdo con la legislación vigente tiene los siguientes derechos: derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, derecho a solicitar su rectificación o supresión, derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, derecho a oponerse al tratamiento, derecho a la portabilidad de los datos y así mismo, a revocar el consentimiento otorgado.

6.3.6.1. ¿Cómo ejercitar mis derechos?

Para ejercer sus derechos, tiene que dirigirse al responsable, solicitando el correspondiente formulario para el ejercicio del derecho elegido. Opcionalmente, miedo acudir a la Autoridad de Control competente para obtener información adicional



Ayudas para Investigadores Predoctorales IREP Convocatoria 2024 - 1a Edición

Con la colaboración de:



sobre sus derechos. Los datos de contacto para el ejercicio de sus derechos son el teléfono 973702201 y el correo electrónico: protecciodedades@irbllleida.cat. Recuerde acompañar una copia de un documento que nos permita identificarlo.

